República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

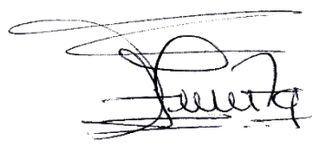
AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260418901

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis
(2026))

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la impugnación que YERNEY AGUILAR SERNA interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 12 de agosto de 2026, en el trámite de la acción de tutela que promovió contra la SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR y el JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE AGUACHICA
RESUELVE: "PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado, por las razones expuestas. SEGUNDO: Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase."

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENCIONADA PROVIDENCIA A: **DORALBA NAVARRO SÁNCHEZ Y A** TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES DEL PROCESO 20011318400120200016800 (01)., QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS CON LA DECISIÓN TOMADA EN ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 12 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 12 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.



Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala De Casación Laboral